

## Lineamientos para Financiamiento Excepcional a Productores de Algodón

### I.- Definiciones.

#### Anexos:

- A- Carta de Desembolso
- B- Pagaré
- C- Expediente de Crédito
  - F.01 Hoja Resumen del Beneficiario.
  - F.02 Declaración Jurada de El Beneficiario mediante la cual declara cumplir con los requisitos establecidos para ser considerado como tal.
  - F.03 Constancia emitida por la Asociación Nacional de Productores de Algodón (ANPAL), de que el Beneficiario pertenece a una Asociación de Productores de Algodón cuya vigencia acredita ANPAL.
  - F.04 Declaración Jurada de El Beneficiario mediante la cual declara haber Implementado Buenas Prácticas Agrícolas.

#### Banco Agropecuario:

AGROBANCO

#### Beneficiario:

Productor agrario dedicado al cultivo de algodón, previamente identificado y registrado por el MINAG, en base a la información registrada por las Direcciones Regionales Agrarias

#### Buenas Prácticas Agrícolas (BPA):

Es una herramienta que tiene como propósito lograr un manejo adecuado de las explotaciones agrícolas, tomando como base la higiene e inocuidad de los alimentos, la seguridad de las personas y el medio ambiente. La higiene e inocuidad están relacionadas con los aspectos microbiológicos y los productos fitosanitarios. La seguridad de las personas abarca no solamente a los consumidores, sino también a los trabajadores agrícolas. Para la protección del medio ambiente se recomienda un manejo integrado de cultivos y de plagas.

Entre las BPA que se pretende propiciar tenemos:

1. Uso de Basureros
2. Compromiso de uso de mantas y sacas de algodón
3. Implementación y uso de lavaderos
4. Registro de aplicaciones de pesticidas
5. Instalación y uso de Letrina
6. Uso de Mascarillas
7. Empleo de Manejo Integral de Plagas.



**Bono por Implementación de Buenas Prácticas Agrícolas:**

Importe al que accede el Beneficiario que haya cumplido con implementar alguna de las BPA, según el siguiente detalle de financiamiento obtenido bajo los presentes lineamientos:

De S/.	Hasta S/.	Nro. BPA
0.01	400.00	1 de 7
400.01	800.00	2 de 7
800.01	1200.00	3 de 7
1200.01	1600.00	4 de 7
1600.01	2000.00	5 de 7

y a la vez presente una constancia emitida por la Asociación Nacional de Productores de Algodón (ANPAL), de que el Beneficiario pertenece a una Asociación de Productores de Algodón cuya vigencia acredita ANPAL.

Este premio cancela el importe del principal e intereses correspondiente del préstamo. Este premio será de cargo de El Fondo.

**El Fondo / Fondo:**

Fondo AGROPERÚ

**Lineamientos de Financiamiento:**

El presente instrumento normativo.

**MINAG:**

Ministerio de Agricultura

**Préstamo:**

Operación de crédito realizada por AGROBANCO, con recursos de El Fondo, a favor de un beneficiario, destinada a financiar la implementación del crédito a favor de los algodoneros.

Para el caso de productores de fibras largas y extra largas los productores podrán recibir un financiamiento de S/. 8 por quintal y para el caso de fibras cortas de S/. 4 por quintal; en ambos casos acotados en un tope de 250 quintales.



**II.- Objeto.**

Los presentes lineamientos de financiamiento tienen por objeto establecer los términos y condiciones de los Préstamos a ser otorgados por AGROBANCO, a favor de los Beneficiarios, con cargo a los recursos de El Fondo así como las obligaciones de AGROBANCO con respecto al uso de los recursos del Fondo.

**III.- Falsedad de información.**

De verificar la falsedad de algún documento presentado por el Beneficiario, AGROBANCO, sin perjuicio de las acciones penales correspondientes, dará por vencido el préstamo, quedando automáticamente obligado el Beneficiario a cancelar el

integro del saldo insoluto del préstamo y demás conceptos establecidos en el presente reglamento.

Si el beneficiario no cumpliera con hacer efectivo el pago del préstamo y los demás conceptos referidos en el párrafo anterior, AGROBANCO procederá con las acciones legales a que hubiera lugar.

#### **IV.- Términos y Condiciones para el uso de los Recursos del Fondo por AGROBANCO.**

- 4.1 La tasa de interés y las comisiones por el empleo de los recursos del Fondo, por parte de AGROBANCO, serán establecidas por el MINAG, las mismas que deberán ser debidamente comunicadas.
- 4.2 Los recursos empleados por AGROBANCO, con cargo al Fondo, serán denominados en moneda nacional. La cancelación del principal, intereses y comisiones por parte de AGROBANCO será realizada en la misma moneda del desembolso.
- 4.3 El plazo para la devolución de los recursos del Fondo, empleados por parte de AGROBANCO, incluidos intereses y comisiones, será de hasta seis (06) meses. La cancelación del principal, intereses y comisiones se efectuará preferentemente en una cuota, al vencimiento del plazo otorgado, pudiendo acordar AGROBANCO y los Beneficiarios del Préstamo otra forma de pago.

#### **V.- Términos y Condiciones de los Préstamos.**

- 5.1 AGROBANCO determinará las tasas de interés y otras condiciones financieras apropiadas para cada préstamo, teniendo en cuenta la naturaleza de la actividad objeto de financiamiento; no pudiendo generar un spread mayor a 4% sobre la tasa cobrada por el Fondo y de acuerdo a las instrucciones dadas por el MINAG.
- 5.2 Los préstamos de AGROBANCO a los beneficiarios de El Fondo serán denominados en moneda nacional. Las recuperaciones de los préstamos se adecuarán a las establecidas para el uso de los recursos del Fondo.
- 5.3 El plazo de los préstamos será de hasta seis (06) meses, igual al plazo que tiene AGROBANCO para la devolución de recursos al Fondo, y será determinado por AGROBANCO con fundamento en la estimación de la capacidad de pago del beneficiario y la naturaleza objeto del financiamiento.
- 5.4 Los préstamos serán otorgados únicamente a los titulares que resulten ser beneficiarios.

#### **VI.- Recuperación de los Préstamos.**

AGROBANCO se obliga a la devolución del 100% de los recursos del Fondo, salvo que se produzca la aplicación del BIBPA.

#### **VII.- Condiciones adicionales de los Préstamos.**

- 7.1 El monto del Préstamo de AGROBANCO a los beneficiarios será determinado por el MINAG e informado a AGROBANCO de manera formal; el financiamiento será con cargo a los recursos de El Fondo.





7.2 Para efectos de aplicar el BIBPA los Beneficiarios deberán:

7.2.1 Presentar la constancia emitida por la Asociación Nacional de Productores de Algodón (ANPAL), de que el Beneficiario pertenece a una Asociación de Productores de Algodón cuya vigencia acredita ANPAL.

7.2.2 Implementar algunas de las siguientes Buenas Prácticas:

1. Uso de Basureros
2. Compromiso de uso de mantas y sacas de algodón
3. Implementación y uso de lavaderos
4. Registro de aplicaciones de pesticidas
5. Instalación y uso de Letrina
6. Uso de Mascarillas
7. Empleo de Manejo Integral de Plagas

Tomando en consideración el financiamiento obtenido bajo el presente instrumento normativo, según el siguiente detalle:

De S/.	Hasta S/.	Nro. BPA
0.01	400.00	1 de 7
400.01	800.00	2 de 7
800.01	1200.00	3 de 7
1200.01	1600.00	4 de 7
1600.01	2000.00	5 de 7

Debiendo presentar una Declaración Jurada, en la que indicarán la BPA aplicada.

7.3 La aplicación del BIBPA consiste en dar por cancelado el importe del principal, intereses y comisiones correspondientes al préstamo desembolsado. Para estos efectos, AGROBANCO deberá calificar previamente la documentación presentada por el Beneficiario, según se ha indicado en el literal anterior. En estos casos AGROBANCO no está obligado a reembolsar y/o devolver suma alguna a El Fondo y por consiguiente no cobrará el margen establecido.

7.4 De no cumplir con los requisitos necesarios para acceder al BIBPA, el Beneficiario procederá a cancelar a AGROBANCO el principal, intereses y comisiones correspondientes del Préstamo al vencimiento. Estando AGROBANCO obligada a reembolsar y/o devolver los importes correspondientes a El Fondo.



ANEXO A

**AGROBANCO – Financiamiento Productores de Algodón  
CARTA DE DESEMBOLSO  
(Operación Global)**

, de del 200\_

Señores  
Ministerio de Agricultura  
Lima.-

Nº de Solicitud \_\_\_\_\_

Referencia: Oficio Nº \_\_\_\_\_

Por medio del presente, con relación al documento de la referencia, nos dirigimos a ustedes, a fin de informarles que hemos procedido a debitar del Fondo AGROPERU, creado mediante D.U. 027-2009, el monto de \_\_\_\_\_ a fin de ser otorgado en calidad de préstamo a los Productores de Algodón de la Campaña 2007-2008 que resulten beneficiarios.

Por este medio declaramos que los Solicitantes del Crédito serán evaluados en el marco del Reglamento del Fondo AGROPERU y en los Lineamientos de Financiamiento a los Productores de Algodón. Asimismo, nos comprometemos a realizar la respectiva devolución de los recursos a favor del Fondo AGROPERU, según corresponda en aplicación de la normativa antes mencionada.

Nombre de la Institución Financiera  
Intermediaria

Firma y Sello de los Representantes de  
Institución Financiera Intermediaria



**PAGARÉ**

(Para ser transcrito por el Beneficiario)

PAGARÉ NÚMERO: \_\_\_\_\_  
(Para ser llenado por AGROBANCO)

Monto: S/. \_\_\_\_\_

Yo \_\_\_\_\_ PROMETO PAGAR el día \_\_\_\_\_ incondicionalmente a la orden del Banco Agropecuario S.A. - AGROBANCO, identificado con RUC N° 20504565794, en sus oficinas de esta ciudad o en el lugar que se presente este título valor, la cantidad de S/. \_\_\_\_\_ Y 00/100 NUEVOS SOLES), importe recibido a MI completa satisfacción más intereses, comisiones y gastos a devengarse, que ME OBLIGA a devolver en la misma moneda.

El importe de este Pagaré devengará desde la fecha de su EMISIÓN y hasta su total cancelación, el interés compensatorio y las comisiones que establezca AGROBANCO para los préstamos de esta naturaleza, así como los gastos que pudieran generarse; y en caso de incumplimiento en el pago, adicionalmente devengará un interés moratorio también fijado por AGROBANCO hasta la fecha efectiva de pago, sin perjuicio de los gastos judiciales, notariales y tributos a que hubiera lugar.

El presente pagaré NO REQUIERE SER PROTESTADO POR FALTA DE PAGO, procediendo su ejecución por el solo mérito de haber vencido su plazo y no haber sido prorrogado.

ACEPTO expresamente que las tasas de interés compensatorio y moratorio puedan ser variadas por AGROBANCO sin necesidad de aviso previo o confirmación posterior.

El presente pagaré podrá ser prorrogado total o parcialmente a su vencimiento por su Tenedor, por el plazo que este señale en este mismo documento, sin que sea necesaria intervención alguna del obligado principal ni de los solidarios.

ME SOMETO a los jueces y tribunales del distrito judicial de Lima y DECLARO como MI domicilio el indicado en este documento, en donde se efectuarán las diligencias notariales, judiciales y demás que fuesen necesarias

Lugar y Fecha de Emisión:

Nombres y Apellidos del Emitente:

Documento de Identidad N°:

Domicilio:

Firma:



**HOJA RESUMEN DEL BENEFICIARIO -F.01**

**Datos Personales**

**Titular**

Apellido Paterno: \_\_\_\_\_  
 Apellido Materno: \_\_\_\_\_  
 Nombres: \_\_\_\_\_  
 Fecha de Nacimiento: \_\_\_\_\_

Tipo de Documento(\*):  DNI/LE  CIP  
 CE  Otro \_\_\_\_\_

(\*) Marcar 1y2 según corresponda

Número de Documento: \_\_\_\_\_

Sexo:  Masculino  Femenino

Dirección: (Av./Jirón/ Calle/Pasaje) \_\_\_\_\_  
 Nº/ Mzna-Lote \_\_\_\_\_ Dpto./Interior \_\_\_\_\_  
 Urb./Localidad \_\_\_\_\_ Distrito \_\_\_\_\_  
 Provincia \_\_\_\_\_ Departamento \_\_\_\_\_  
 País \_\_\_\_\_  
 Teléfono de Referencia: \_\_\_\_\_  
 Estado Civil:  Soltero  Casado  
 Conviviente  Divorciado

**Datos Referenciales**

Número de Quintales Entregados en la Campaña 2007- 2008 \_\_\_\_\_  
 Tipo de Algodón Entregado en la Cosecha 2007 - 2008 \_\_\_\_\_  
 ¿Es usted propietario de la parcela donde siembra?  Si  No  
 Número de Hectáreas Totales sembradas \_\_\_\_\_  
 Número de Hectáreas sembradas de Algodón \_\_\_\_\_

**Veracidad de Información:**

Yo declaro bajo juramento que la información proporcionada en esta solicitud es correcta y conforme a la verdad hasta la fecha que aparece en esta solicitud al lado de mi firma.

Lugar y fecha: \_\_\_\_\_ Firma del Titular \_\_\_\_\_

Adjunto copia del Documento de Identidad



**DECLARACIÓN JURADA DEL BENEFICIARIO MEDIANTE LA QUE DECLARA CUMPLIR  
CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS PARA SER CONSIDERADO COMO TAL - F.02**

de del 200\_

Señores  
*Banco Agropecuario S.A. - AGROBANCO*  
Ciudad.-

Por medio de la presente, declaro bajo juramento que el suscrito cumple con los requisitos exigidos por las normas del AGROBANCO y Ministerio de Agricultura, para ser beneficiario del Financiamiento a Productores de Algodón Campaña 2008.

De conformidad con lo señalado anteriormente declaro:

- i) Que el suscrito es un productor agrario dedicado al cultivo de algodón, previamente identificado y registrado por el MINAG, en base a la información registrada por las Direcciones Regionales Agrarias, y que ha obtenido no más de 250 quintales de algodón fibra en la cosecha del 2008.

Sin otro particular, quedo de ustedes.

Firma del Beneficiario.....  
Nombre.....  
DNI/CIP/CE.....





CONSTANCIA DE LA ASOCIACION NACIONAL DE PRODUCTORES DE ALGODON  
(ANPAL)  
F.03

de del 200\_

Señores  
*Banco Agropecuario S.A. - AGROBANCO*  
Ciudad.-

Por medio del presente documento dejamos constancia que el Sr.  
.....identificado con .....  
Nº ..... pertenece a la ..... (Nombre  
de la Asociación de Productores de Algodón) cuya vigencia acredita la ANPAL.

Sin otro particular, quedo de ustedes.

Firma de los Representantes de ANPAL  
Nombres.....  
DNI/CIP/CE.....



DECLARACIÓN JURADA DEL BENEFICIARIO MEDIANTE LA QUE DECLARA HABER  
IMPLEMENTADO BUENAS PRACTICAS AGRICOLAS - F.04

de del 200\_

Señores  
*Banco Agropecuario S.A. - AGROBANCO*  
Ciudad.-

Por medio de la presente, declaro bajo juramento que el suscrito ha implementado las siguientes Buenas Prácticas Agrícolas:

Marcar con una (x)

<input type="checkbox"/>	Uso de Basureros
<input type="checkbox"/>	Compromiso de uso de mantas y sacas de algodón
<input type="checkbox"/>	Implementación y uso de lavaderos
<input type="checkbox"/>	Registro de aplicaciones de pesticidas
<input type="checkbox"/>	Instalación y uso de Letrina
<input type="checkbox"/>	Uso de Mascarillas
<input type="checkbox"/>	Empleo de Manejo Integral de Plagas

Sin otro particular, quedo de ustedes.

Firma del Beneficiario.....  
Nombre.....  
DNI/CIP/CE.....



[Haz clic aquí para ver la norma Legal](#)